



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria sin publicidad comunitaria
Participación reservada a entidades de carácter social SÍ NO



2 6 4 9 8 1 8 § 1 3

Tramitación ordinaria Tramitación urgente Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2025/53

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " Servicios estudio
sinhogarismo "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Acción Social
4- Responsable del contrato:	MARGOT MORENO
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	m.moreno@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: Servicios estudio sinhogarismo El objeto de este contrato es la contratación de una empresa que realice el siguiente trabajo de investigación social:

- Analizar el fenómeno del sinhogarismo, y proporcionar orientación a los responsables para la formulación de medidas y vías sostenibles para trabajar y e intentar solucionar el fenómeno del sinhogarismo.
- Analizar las características, necesidades y capacidades de la población sin hogar objeto de estudio en toda su diversidad. Así como los factores que están llevando a las personas a situaciones de sinhogarismo (factores estructurales, institucionales e individuales).
- Evaluar la evolución de los itinerarios de inclusión social puestos en marcha en los últimos años, tanto en lo que implica de procesos de inclusión social exitosa, como en posibles situaciones de cronicidad, retroceso en los procesos o puerta giratoria.
- Elaboración de un Plan Integral de atención al Sinhogarismo en Pamplona-Iruña, que tenga coherencia y esté alineado con la Hoja de Ruta Navarra y la Estrategia Española en materia

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0095623873425267991092



de Sinhogarismo.											
Contrato mixto: <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO											
2- CPV:	<table border="1"> <tr> <td>Código</td> <td>7</td> <td>9</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>5</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </table> <p>Descripción CPV: Servicios de investigación social CPV complementarios (códigos y descripción): 79951000-5 Servicio de organización de seminarios Categoría del contrato:</p>	Código	7	9	3	1	5	0	0	0	0
Código	7	9	3	1	5	0	0	0	0		
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Análisis, estudio y diagnóstico para entender la realidad en la que el fenómeno del sinhogarismo se encuentra inmerso en la actualidad y desde ese conocimiento poder dimensionar los recursos necesarios para poder atenderla de la manera más adecuada dentro de la reordenación de la atención primaria.											
4- Posibilidad de licitar por lotes: <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO En caso afirmativo: Descripción de lotes											
<table border="0"> <tr> <td>1) Limitación a la participación:</td> <td><input type="checkbox"/> SÍ</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> NO</td> </tr> <tr> <td>2) Limitación adjudicación lotes:</td> <td><input type="checkbox"/> SÍ</td> <td><input type="checkbox"/> NO</td> </tr> <tr> <td>3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:</td> <td><input type="checkbox"/> SÍ</td> <td><input type="checkbox"/> NO</td> </tr> </table>		1) Limitación a la participación:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	2) Limitación adjudicación lotes:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	
1) Limitación a la participación:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO									
2) Limitación adjudicación lotes:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO									
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO									
5-											
a) Admisibilidad de variantes: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.											
b) Admisibilidad de mejora: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.											

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 60.000 €	IVA (21%) 12.600 €	Total (en número) 72.600 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Setenta y dos mil seiscientos euros (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 60.000,00 €		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado <input checked="" type="checkbox"/> ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) <input type="checkbox"/> Precios unitarios <input type="checkbox"/> ; Tarifas <input type="checkbox"/> ; Otro sistema: <input type="checkbox"/>		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2025)	20.743 €	
1ª Anualidad (2026)	51.857 €	11ª Anualidad (2036) €
2ª Anualidad (2027)	€	12ª Anualidad (2037) €
3ª Anualidad (2028)	€	13ª Anualidad (2038) €
4ª Anualidad (2029)	€	14ª Anualidad (2039) €
5ª Anualidad (2030)	€	15ª Anualidad (2040) €
6ª Anualidad (2031)	€	16ª Anualidad (2041) €
7ª Anualidad (2032)	€	17ª Anualidad (2042) €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedelectronica.pamplona.es>



0095623873425267991092



8ª Anualidad (2033)	€	18ª Anualidad (2043)	€
9ª Anualidad (2034)	€	19ª Anualidad (2044)	€
10ª Anualidad (2035)	€	20ª Anualidad (2045)	€

5- Partida Presupuestaria: 70/23181/226990	
6- Revisión de precios: SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago:	
<ul style="list-style-type: none"> - <input type="checkbox"/> Pago único: - <input checked="" type="checkbox"/> Pagos parciales: - A los dos meses del inicio del contrato se deberá entregar el informe diagnóstico y se abonará el importe correspondiente al importe adjudicado para el año 2025. - A los 5 meses del inicio del contrato, una vez entregado el plan integral se factura el importe correspondiente al 75% del importe de adjudicación previsto para el 2026 - Al finalizar el contrato se abonará el 25% restante del importe de adjudicación previsto para el 2026. - <input type="checkbox"/> Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0027246 - Código de unidad tramitadora: LA0027246 	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: 7 MESES Plazos parciales: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 15 de octubre de 2025 Contrato de duración plurianual: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
2- Programa de trabajo: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
3- Prorroga: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO N° de prórrogas:
4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona
5- Plazo de garantía: Dada la naturaleza del objeto del contrato, no es necesario establecer un plazo de garantía una vez finalizado el contrato a satisfacción del Ayuntamiento de Pamplona.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Importe: 4% del precio de adjudicación (IVA excluido)
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0095623873425267991092



El nivel de solvencia económica exigido se fija en 50.000€, que se acreditará mediante uno de estos medios:

- Informe de entidad bancaria en el que se acredite que durante el año anterior se ha mantenido un saldo neto bancario igual o superior a 50.000€
- Declaración sobre el volumen de negocios en el año anterior de 50.000€ como mínimo

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Para acreditar la solvencia técnica se exigirá una relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años iguales o semejantes al objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución sellados por las entidades o empresas, que deberán justificar un importe acumulado de 30.000€.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI NO

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

A) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.1) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

B) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

C) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

La documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL, solamente se exigirá a la licitadora que se proponga como adjudicataria provisional no debiendo incluirla en este sobre. Se podrá proceder a la reutilización de la documentación conforme a lo establecido en el artículo 18 bis de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación, la inclusión en este sobre de cualquier criterio cuantificable mediante FÓRMULA, los cuales deben introducirse en el sobre C.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0095623873425267991092



2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

De conformidad con lo establecido en el apartado L.1) "criterios de adjudicación" y con el pliego de prescripciones técnicas, en este sobre sólo se incluirá la documentación de índole técnico que aporte la persona licitadora a efectos de la valoración del criterio de adjudicación **CRITERIOS CUALITATIVOS – VALORACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.**

La extensión máxima será de 20 páginas, DIN A4, tipo letra arial tamaño 11 o similar, sin perjuicio de la posibilidad de incluir anexos. El número de hojas que supere este límite no se tendrán en cuenta en la valoración.

Será motivo de **EXCLUSIÓN** de la licitación, la inclusión en este sobre de cualquier criterio cuantificable mediante **FÓRMULA**, los cuales deben introducirse en el sobre C.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá la oferta cuantificable de forma objetiva, conforme al Anexo IV que se adjunta al presente pliego.

En la oferta económica no está incluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

No serán admitidas las proposiciones cuyo importe sea superior al precio de licitación contenido en el apartado C.1.

La oferta comprenderá todos los gastos necesarios para la ejecución del presente contrato.

Así mismo en este sobre C se anexarán el resto de criterios evaluables objetivamente (Criterios sociales). Se deberá presentar documentación justificativa del personal que va a prestar el servicio.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI NO

Presidente / Suplente: José María Mauleón Echeverría, Concejal Delegado del Área de Acción social / Otro Concejal del Ayuntamiento de Pamplona

Vocales (Titulares/Suplente): Virginia Eraso Barrio, Responsable programa Incorporación Social/ Otra Responsable Área de Acción Social

Sara Busto García, Responsable programa de Acogida /Rubén Unanua Ruiz, Director Área Acción Social

Secretario (Titular/Suplente): Ana M^a Jiménez Marco, Licenciada en Derecho Ayuntamiento de Pamplona/ Otra licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

I. CRITERIOS CUALITATIVOS – VALORACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (50 puntos).

Oferta técnica (máximo 50 puntos). Se valorará la oferta técnica conforme a los siguientes subcriterios:

A) Plan de trabajo y metodología propuesta (40 puntos): se presentará una memoria técnica que recoja la propuesta metodológica de trabajo realizada por los licitadores para la consecución de los objetivos del

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0095623873425267991092



presente contrato.

Deberá incluir detalle del plan de trabajo, así como la descripción de la metodología propuesta para el desarrollo de los servicios.

Asimismo, deberán indicar las técnicas de investigación y los parámetros de calidad empleados para los impactos a analizar señalando los indicadores y las herramientas de medición a utilizar.

Se valorará la calidad de la propuesta, teniendo en cuenta el detalle y la claridad de los contenidos, así como la adecuación de los mismos al objeto de los trabajos a realizar así como la estrategia o diseño metodológico que se proponga.

Cronograma detallado:

FASE 1: Diseño y desarrollo de un sistema de recogida y gestión de datos

FASE 2: Diagnóstico de la situación actual de las personas en situación de sinhogarismo crónico y/o temporal en Pamplona

FASE 3: Evaluación de los programas y recursos aplicados en los últimos 5 años.

FASE 4: Benchmarking

FASE 5: Elaboración de un Plan integral de atención al Sinhogarismo en Pamplona-Iruña

B) Organización del equipo de trabajo propuesto (10 puntos): se valorará la adecuación del organigrama de los recursos humanos destinados a ejecutar el contrato y la organización de las tareas del equipo.

IMPORTANTE: Se advierte a los licitadores que en este apartado no tendrá que incluirse información relativa a los criterios automáticos valorados en el sobre C, lo que conllevará la exclusión de la oferta en cuestión.

Las ofertas se puntuarán conforme al siguiente baremo:

- Se otorgará el 100% de la puntuación cuando se hayan descrito detalladamente, de manera clara y suficiente en la oferta los aspectos a valorar, considerándose adecuados para la consecución de los objetivos del contrato.
- Se otorgará entre el 50% y el 99% de la puntuación cuando se hayan descrito en la oferta los aspectos a valorar, siendo adecuados a las necesidades descritas en el contrato, pero con una descripción escasamente detallada o poco clara en algún aspecto.
- Se otorgará entre el 1% y el 49% de la puntuación cuando la información contemplada en la oferta en relación a los aspectos a valorar no resulte adecuada para la consecución de los objetivos del contrato o se omita algún aspecto.
- Se otorgarán el 0% de la puntuación cuando no se haga mención explícita en la oferta presentada a los aspectos a valorar o la información aportada no tenga ninguna relación con las necesidades descritas para la consecución de los objetivos del contrato.

II. CRITERIOS CUANTITATIVOS – VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS (50 puntos).

- Oferta económica (máximo 27 puntos).

Se valorará mediante la siguiente fórmula, siendo la Baja Esperada (BE) del 10%:

Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a 10% se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pi = Bi \times (Pm / Bm)$$

Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a 10% se aplicará la siguiente fórmula:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en [https://sedelectronica.pamplona.es](https://sedeelectronica.pamplona.es)



0095623873425267991092



$$P_i = B_i \times (P_m / B_E)$$

Siendo:

- P_i : Puntuación de la oferta i
- B_i : Porcentaje de baja de la oferta i
- P_m : Puntuación máxima del criterio precio
- B_m : Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)
- B_E : Baja Esperada.

- Criterios sociales (máximo 23 puntos).

Experiencia adicional y conocimientos de los profesionales adscritos al proyecto (máximo 18 puntos)

- Elaboración de estudios sobre sin hogarismo 1 punto por cada estudio diferente realizado hasta un máximo de 6 puntos.

Si varios de los profesionales contratados han trabajado en el mismo estudio sólo se puntuará un profesional.

- Elaboración de planes estratégicos para la atención a personas sin hogar- 1 punto por cada plan estratégico realizado hasta un máximo de 6 puntos.
- Elaboración de planes operativos para la atención a personas sin hogar- 1 punto por cada plan operativo realizado hasta un máximo de 6 puntos.

Por la aprobación y difusión de un protocolo específico de lenguaje inclusivo y no sexista, firmado por una persona experta en igualdad, de modo que toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, utilice un uso no sexista del lenguaje, evite cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomente una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.....5 puntos

2- Criterios de desempate: En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o mas licitadoras éste se dirimirá a favor de la oferta que haya obtenido una mayor puntuación en la valoración de la Oferta técnica. En caso de que en la aplicación de este criterio persistiera el empate, éste se dirimirá a favor de la licitadora que hubiera obtenido mayor puntuación en los Criterios sociales. En caso de que en aplicación de estos criterios de desempate persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre precio máximo de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Se deberá obtener, al menor, el 50% de la puntuación en la valoración la oferta técnica.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0095623873425267991092



Se debe redactar el plan integral teniendo en cuenta la perspectiva de igualdad de género.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI NO

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI NO

La persona adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceros, incluyendo al Ayuntamiento de Pamplona, su personal, y a los propios participantes de los programas socioeconómicos, como consecuencia del desarrollo del servicio objeto de este contrato.

La persona adjudicataria contratará una póliza de Responsabilidad Civil General con una cobertura mínima de 30.000 € incluyendo asimismo la Responsabilidad Civil Patronal, ésta última con un límite mínimo por víctima de 10.000 €, considerándose a las personas participantes en los programas socioeducativos y al Ayuntamiento de Pamplona y sus empleados, terceros frente a la persona adjudicataria.

Para ello, deberá presentar antes del inicio del contrato, y en cada vencimiento de la póliza que se produzca mientras dure el presente contrato, un certificado de la compañía aseguradora que acredite la vigencia de dicha póliza y de estar al corriente de pago.

La responsabilidad de la persona adjudicataria en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por ella con su compañía de seguros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 50%

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI NO

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI NO

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI NO

Incumplimiento por la adjudicataria de los criterios sociales de adjudicación en caso de comprometerse a ello.

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III NO

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0095623873425267991092



S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI NO

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

--

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

<input type="checkbox"/> ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
<input type="checkbox"/> ANEXO III	SUBROGACIÓN.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO V: PROTECCIÓN DATOS ESTUDIO SINHOGARISMO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0095623873425267991092